



DÍA MUNDIAL DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES

15 de marzo

Denuncia Administrativa

• ¿Qué es una denuncia administrativa?

Es una de las vías de las que dispone el consumidor/a para la defensa de sus derechos. La denuncia es la comunicación que hace un consumidor/a a la Administración, cuando entiende que un empresario o profesional vulnera sus derechos. Si se comprueba que existe una infracción en materia de consumo, se procederá, por parte de la Administración a abrir el correspondiente expediente sancionador y, en su caso, a sancionar al infractor.

• ¿Qué vías tengo para presentar una denuncia administrativa?

- **Formulario oficial** de la Administración del Principado de Asturias o los disponibles en las Oficinas Municipales de Información al Consumidor (OMIC).
- **Presentando un escrito** en el que figuren los datos de ambas partes (denunciante y denunciado), exponiendo los hechos, detallando la relación de documentos que acompañan a la denuncia (factura, ticket, contrato, presupuesto, etc.), fecha y firma.
- Cumplimentando en el propio establecimiento una **hoja de reclamaciones oficial**.

Es conveniente adjuntar además copia de toda la documentación de la que se disponga: facturas, publicidad, contratos, números de incidencia (en caso de conversaciones telefónicas), correos electrónicos, mensajes SMS, contratos, etc.

• ¿Dónde presento y registro la denuncia?

En el Servicio de Consumo de la Agencia de Sanidad Ambiental y Consumo de la Consejería de Sanidad, del Principado de Asturias.

En las Oficinas Municipales de Información al Consumidor (OMIC).



DÍA MUNDIAL DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES

15 de marzo



Servicio de Consumo

Edif. Buenavista

C/ Ciriaco Miguel Vigil, 9
1ª Planta, Sector Derecho
33006 - Oviedo



Red de OMIC

OMIC de Avilés

Junta Arbitral de Consumo
Tfno.: 985 52 11 55

OMIC de Cangas de Onís

Tfno.: 985 84 89 99

OMIC de Castrillón

Tfno.: 985 50 26 47

OMIC de Corvera de Asturias

Tfno.: 985 57 58 56

OMIC de Gijón

Junta Arbitral de Consumo
Tfno.: 985 18 13 56/57

OMIC de Grado

Tfno.: 985 75 08 58

OMIC de la Mancomunidad del Cabo Peñas

LUANCO: Tfno.: 985 88 30 50
CANDÁS: Tfno.: 985 87 11 11

OMIC de la Mancomunidad Valle del Nalón

Junta Arbitral de Consumo
LA FELGUERA: Tfno.: 985 68 36 84
BLIMEA: Tfno.: 985 67 20 57

OMIC de Luarca

Tfno.: 985 64 00 85

OMIC de Mieres

Tfno.: 985 45 20 56

OMIC de Nava

Tfno.: 985 71 60 08

OMIC de Oviedo

Tfno.: 984 08 39 98

OMIC de Pola de Lena

Tfno.: 985 49 38 09

OMIC de Pravia

Tfno.: 985 82 22 32

OMIC de Ribadesella

Tfno.: 985 86 02 55

OMIC de Siero

Tfno.: 985 72 22 89

OMIC de Tineo

Tfno.: 985 80 02 32/33

OMIC de Vegadeo

Tfno.: 985 63 45 39



CENTROS DE FORMACIÓN
PARA EL CONSUMO
www.cfc-asturias.es



GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS



CONSUMOASTUR
www.consumoastur.es

AGENCIA DE SANIDAD AMBIENTAL Y CONSUMO

C/ Ciriaco Miguel Vigil nº 9 - 1ª planta. Sector Derecho • 33006 Oviedo • T. 985 10 83 04

Depósito Legal:
AS 00898-2016